



Buenos Aires, 29 de Noviembre de 2013.

RES. PRESIDENCIA N° 1239 /2013

VISTO:

La Actuación CM N° 27015/13, la Res. FG N° 442/13, y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Romanela Callegaro, Oficial en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 14, solicita licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo a partir del día de la fecha y mientras ejerza las funciones para las que fuera designada.

Que la mencionada agente fundamenta su pedido toda vez que fue promovida interinamente al cargo de Oficial del Equipo Fiscal 3 de la Unidad Fiscal con Competencia Especial Unica, en virtud de la licencia por ejercicio transitorio de otro cargo de la agente Lencina, conforme el Art. 1 de la Res. FG N° 442/13.

Que el Art. 85 del Reglamento Interno establece que el agente que fuera designado transitoriamente para desempeñar otras funciones en el Estado Nacional, en los Estados Provinciales o en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires puede solicitar licencia extraordinaria sin goce de haberes durante el tiempo que ejerza esas funciones.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia.

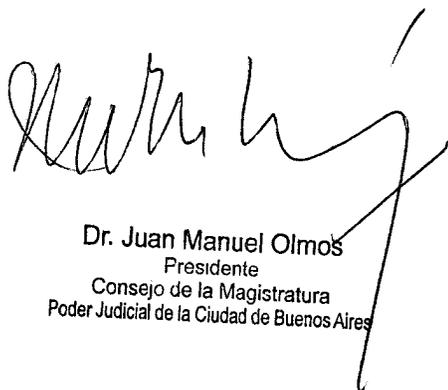
Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Conceder licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo a la Sra. Romanela Callegaro, Oficial en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 14, a partir del día de la fecha y mientras ejerza las funciones para las que fuera designada.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Sra. Romanela Callegaro y al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 14, publíquese en la página de internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente archívese.

RES. PRES N° 1239 /2013



Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires